



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 601
RADICADO N° 2020-00033-00

Procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte ejecutante:

AGENCIAS EN DERECHO fl. 4	300.000
NOTIFICACIONES	0
TOTAL	300.000


ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria

El Despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 366 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

GML